



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CONSEJO DE FACULTAD

Caracas, 18 de abril de 2013

CARTA PÚBLICA

Pueblo de Venezuela

Sra. Tibisay Lucena, Rectora Presidenta y demás rectores del Consejo Nacional Electoral
Sr. José Miguel Insulza, Secretario General de la Organización de Estados Americanos
Sr. Jesús Orozco Henríquez, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas
Sr. Enda Kenny, Presidente del Consejo de la Unión Europea
Srs. Representantes de los medios de comunicación nacionales e internacionales

En nombre y representación del Consejo de Facultad, ante la delicada y conflictiva situación por la que atraviesa el país con ocasión de la publicación de los resultados del acto comicial del pasado 14 de abril y la solicitud formulada para que se proceda a un recuento de los votos y la negativa de reconocimiento del ciudadano Nicolás Maduro Moros como presidente electo, este Consejo, en ejercicio de las facultades que le asisten, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 3, 57 y 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en los artículos 1, 2 y 61, numeral 13, de la Ley de Universidades, tiene a bien exhortar al Consejo Nacional Electoral a que, en cumplimiento de los principios que rigen la materia, y en especial el de transparencia, consagrado en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, proceda a realizar dicho recuento con la urgencia que el caso amerita, a fin de garantizar la paz social, la confianza en las instituciones y dar testimonio efectivo de imparcialidad e independencia de poderes y, de este modo, no quede en tela de juicio la legitimidad del ejercicio del cargo de la presidencia de la República y se genere un proceso de nulidad según lo previsto en el artículo 215 de la mencionada Ley Orgánica, con todos los efectos políticos, jurídicos y sociales que pueden ocurrir en perjuicio de la convivencia pacífica que se debe preservar y defender. A tales efectos, es responsabilidad ineludible del Consejo Nacional Electoral cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales y legales que rigen su función, en especial la custodia de todas las urnas electorales y respectivas papeletas.

Irma Behrens de Bunimov
Decana-Presidenta (E)

Los Representantes Profesorales:

Juan Carlos Sainz Borgo
Santo Morrone
Carlos Simón Bello
Francisco Delgado
Lourdes Wills
Gustavo Linares Benzo

Los Representantes Estudiantiles:

Jesús González
Ali Makki